

DECRETO MUNICIPAL N°

180

Castro, 04 de Octubre del 2021.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las solicitudes de fecha 30 de Septiembre del 2021, la sesión 160 de fecha 14.12.2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Dirección Social, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, cometido de servicios a los funcionarios Municipales, para trasladarse a la **Isla de Chelin, el día 01 de Octubre del 2021,** con motivo de entrega ayudas sociales, asisten:

Lorena Pérez Miranda, Rut
Luis Cárdenas Chaura, Rut

Administrativo Grado 18° EMR.,-
Administrativo Grado 13° EMR.,-

CANCELESE, viáticos por un 40% el día 01 de Octubre del 2021, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01, y 02 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

“Por orden del Alcalde (S)”



MARCELO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IBL/MLM/COG/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”



ISABEL BASCUNAN LILLO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL